

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2019-00531

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la audiencia inicial del artículo 372 del Código General del Proceso, llevada a cabo el 27 de abril de 2021 (PDF 7), así como la solicitud elevada por la parte actora (PDF 8), el Despacho resuelve:

- 1.- Con fundamento en el artículo 373 *ibídem*, se señala la hora de las 8:00 am del día 24 de agosto de la presente anualidad, para llevar a cabo la audiencia virtual de instrucción y juzgamiento.
- 2.- REQUERIR a los apoderados para que remitan con destino al presente asunto, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, sus correos electrónicos, el de las partes y demás intervinientes en la audiencia. Se reitera que el perito que rindió el dictamen deberá hacer presencia en la audiencia, a fin de que absuelva los interrogantes que eventualmente se formulen; la parte actora deberá surtir el trámite necesario para su comparecencia, so pena de prescindir del medio de prueba.
- 3.- La Secretaría del Despacho adelantará las gestiones pertinentes para el adecuado envío del link, para la celebración de la audiencia de manera virtual.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No.69
fijado el 18 de JULIO de 2022 a la hora de las 8:00
A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ca0a01f2312cd04fd4bc4c665536b5c2e486ebf4c6db6bcc1444a5adebc3f9f**

Documento generado en 15/07/2022 10:52:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>